

consecuencia de la limitada liquidez que posee la Sociedad y de la probabilidad de que una mala coyuntura del mercado influya en la capacidad de que las inversiones subyacentes en los que se invierta obtengan o no buenos resultados y/o estos no retornen capital a la Sociedad.

El indicador de riesgos no tiene en cuenta otros riesgos significativos para la Sociedad tales como los de gestión, valoración, regulatorios y fiscales. No existe un mercado líquido para las acciones de la Sociedad y las empresas en las que se invierta, por lo que la liquidez dependerá de la demanda existente en el mercado. La normativa fiscal aplicable al inversor podría incidir en el rendimiento efectivamente abonado. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no es posible pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión. Las pérdidas totales que puede sufrir no superarán el importe invertido.

Escenarios de rentabilidad

Inversión: 10.000 €				
Escenarios		1 año	5 años	10 años (recomendado)
Escenario de Tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	2.752 €	7.146 €	5.684 €
	Rendimiento medio cada año	-31,2%	-5,7%	-4,3%
Escenario Desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	3.152 €	10.117 €	12.147 €
	Rendimiento medio cada año	-21,2%	0,2%	2,1%
Escenario Moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	3.472 €	12.997 €	19.347 €
	Rendimiento medio cada año	-13,2%	6,0%	9,3%
Escenario Favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	3.832 €	16.517 €	24.147 €
	Rendimiento medio cada año	-4,2%	13,0%	14,1%

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos diez (10) años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta diez mil euros (10.000 €). Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión (los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en los resultados del índice "Venture Capital Index" publicado por Cambridge Associates con fecha 31 de marzo de 2022 y en nuestras estimaciones y escenarios de rentabilidad). Puede compararlos con los escenarios de otros productos.

Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado, el desempeño de las entidades subyacentes y del tiempo que mantenga la inversión o el producto. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle. La evolución del mercado en el futuro no se puede predecir con precisión. Los escenarios mostrados son solo una indicación de algunos de los posibles resultados basados en estimaciones de rentabilidad futura, no constituyendo un indicador exacto. Los rendimientos reales variarán en función de la evolución del mercado y podrían ser más bajos.

Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente, lo que significa que es difícil determinar la cantidad que usted recibiría si lo vende antes de que finalice su periodo de mantenimiento recomendado. Usted no podrá venderlo anticipadamente o tendrá que pagar un coste elevado o sufrir una pérdida considerable si lo hace.

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, e incluyen los costes relativos a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

¿Qué pasa si URIZEN VENTURES CONTINUITY GLOBAL II, SCR, S.A. no puede pagar?

No existe un régimen de garantía o régimen de compensación en favor de los accionistas de la Sociedad. Tampoco existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por la Sociedad vayan a resultar exitosas y, consecuentemente, el inversor deba asumir que los retornos objetivos iniciales de la Sociedad pueden no ser alcanzados.

Adicionalmente, los inversores deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante diez (10) años, prorrogable durante dos (2) periodos anuales más, y soportar una pérdida de capital del cien por cien (100%) comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo.

¿Cuáles son los costes?

La reducción del rendimiento (RIY, por sus siglas en inglés) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios.

Los importes indicados aquí son los costes acumulativos del producto en sí correspondientes al periodo de mantenimiento recomendado. Las cifras asumen que usted invertirá diez mil euros (10.000 €). Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

Costes a lo largo del tiempo

La persona que le venda este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión a lo largo del tiempo.

Inversión: 10.000 €	Con salida a los 10 años
Costes totales	4.652,96 €
Impacto sobre la reducción del rendimiento (RIY) cada año	4,65%

El siguiente cuadro muestra: (i) el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado; y, (ii) el significado de las distintas categorías de costes.

Este cuadro muestra el impacto sobre el rendimiento por año

Composición de los costes	Costes únicos		Descripción
	Categoría	Impacto	
Costes únicos	Costes de entrada	0,23% ¹	El impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. Esta cantidad incluye los costes de distribución de su producto.
	Costes de salida	0,00%	El impacto de los costes de salida de su inversión a su vencimiento.
Costes corrientes	Costes de operación de la cartera	0,00%	El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto.
	Otros costes corrientes	2,09%	El impacto de los costes anuales de la gestión y el mantenimiento de las inversiones.
Costes accesorios	Comisiones de rendimiento	0,00%	El impacto de la comisión de rendimiento. Deducimos estas comisiones de su inversión si el producto obtiene una rentabilidad superior a su índice de referencia.
	Participaciones en cuenta	2,34%	El impacto de las participaciones en cuenta (carried interest).

¹ Incluye la comisión de suscripción máxima del uno por ciento (1,5%) sobre el importe invertido que la entidad comercializadora podrá pactar con los inversores y que, en su caso, percibirá directamente de estos inversores, sin que esto afecte o menoscabe, en modo alguno, a los compromisos de inversión, a los derechos y obligaciones de los inversores y/o a la actividad de la Sociedad.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Las acciones confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre el patrimonio de la Sociedad a prorrata de su participación en el mismo, por lo que el periodo de mantenimiento recomendado de la inversión es la duración de la Sociedad, es decir, diez (10) años desde la fecha de registro de la Sociedad, sin perjuicio de que pueda prorrogarse por períodos sucesivos de un (1) año cada uno, con un máximo de dos (2) periodos, por decisión de la Sociedad Gestora. Adicionalmente, la Sociedad Gestora podrá solicitar la aprobación de prórrogas adicionales, por períodos sucesivos de un (1) año cada uno; cada una de dichas prórrogas deberá ser aprobada mediante el Acuerdo Ordinario de Accionistas (entendiéndose como tal el acuerdo adoptado por escrito por Accionistas de la Sociedad que representen, al menos, el 50% del Patrimonio Total Comprometido) adoptado con una antelación previa de, al menos, dos (2) meses a la finalización del último de los dos (2) periodos previstos en el párrafo anterior.

Los inversores no podrán solicitar el reembolso anticipado de las acciones en ningún momento de la vida de la Sociedad. Sin embargo, podrían transmitir sus acciones a terceros en el mercado secundario cuando exista autorización expresa de la Sociedad Gestora. En este sentido, los inversores que tengan intención de transmitir total o parcialmente sus acciones deberán notificarlo por escrito a la Sociedad Gestora con una antelación mínima de diez (10) días hábiles a la fecha prevista de transmisión indicando el número y clase de las acciones que se propone transmitir, y la identidad y domicilio del adquirente, el precio y demás condiciones de la transmisión. La Sociedad Gestora sólo podrá denegar o condicionar la autorización solicitada de forma motivada, notificándose al accionista que pretenda transmitir su participación dentro del plazo de siete (7) días hábiles a contar a partir del día en el que la Sociedad Gestora reciba la notificación del accionista transmitente. En defecto de notificación de parte de la Sociedad Gestora se entenderá que la transmisión queda autorizada en los términos propuestos por el accionista. En todo caso, la Sociedad Gestora podrá, discrecionalmente, condicionar la transmisión pretendida a la aportación de cualquier tipo de garantía que asegure, a satisfacción de la Sociedad Gestora, el pago de los Compromisos Pendientes de Desembolso que correspondan al Compromiso de Inversión suscrito por el Accionista transmitente. Asimismo, la transmisión por cualquier título de Acciones implicará por parte del transmitente la reducción de su Compromiso de Inversión en el porcentaje en que se hubiera reducido su participación en la Sociedad, y por parte del adquirente, la asunción de un Compromiso de Inversión por un importe equivalente al citado porcentaje.

Toda transmisión efectuada sin cumplir lo indicado en este apartado no tendrá efectos y la Sociedad Gestora no reputará como Accionista de la Sociedad a todo a aquél que haya adquirido una o varias Acciones de la Sociedad sin contar con el previo consentimiento de la Sociedad Gestora.

¿Cómo puedo reclamar?

Cualquier reclamación en relación con el producto o la conducta de la Sociedad Gestora acerca de este producto puede ser presentada por escrito a:

Destinatario	NAVIS CAPITAL DESARROLLO, SGEIC, S.A.
Dirección	08008 de Barcelona, Calle Córcega, número 302, 4º 2ª A
Email	info@naviscap.com

Este servicio está obligado a atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus clientes le presenten en el plazo máximo de dos (2) meses. Habiendo transcurrido dos (2) meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión o desestimada su petición, podrá formular la misma ante el Servicio de Reclamaciones de la CNMV sito en 28006 de Madrid, Calle Edison, número 4.

Otros datos de interés

La entidad depositaria de la Sociedad es BANKINTER, S.A., inscrita en el Registro de Entidades Depositarias de la CNMV con el número 27.

Cualquier documentación adicional en relación con el producto se publicará de conformidad con los requisitos legales y, en todo caso, en el folleto informativo y el acuerdo de suscripción de la Sociedad. Con el fin de obtener información más detallada (y en particular los detalles de la estructura y los riesgos asociados a una inversión en el producto) debe leer estos documentos. El folleto informativo está disponible en la página web de la CNMV (<https://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IndiceECR.aspx>).